

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.427

Viernes 17 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2794197

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Evaluación Social

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Núm. 6.- Santiago, 10 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 4, de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, por el cual se nombra a la Subsecretaria de Evaluación Social; en la carta de renuncia voluntaria presentada por doña Paula Andrea Poblete Maureira, el 23 de febrero de 2026; y en la resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1° Que, mediante decreto supremo N° 4, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se designó como Subsecretaria de Evaluación Social a doña Paula Andrea Poblete Maureira, cédula nacional de identidad N° 13.442.114-2, en grado C° de la Escala Única de Sueldos.

2° Que, con 23 de febrero de 2026, la señora Paula Andrea Poblete Maureira presentó su renuncia voluntaria al cargo público referido, para hacerse efectiva a contar del día 11 de marzo de 2026, según consta en la carta de renuncia tenida a la vista.

3° Que corresponde pronunciarse sobre dicha solicitud,

Decreto:

Primero: Acéptase, a contar del día 11 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria presentada por doña Paula Andrea Poblete Maureira, cédula nacional de identidad N° 13.442.114-2, al cargo de Subsecretaria de Evaluación Social.

Segundo: Déjase establecido que doña Paula Andrea Poblete Maureira no se encuentra sometida a ningún procedimiento disciplinario ni le ha sido aplicada medida disciplinaria alguna a la fecha del presente decreto supremo.

Anótese, tómese de razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Javiera Toro Cáceres, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.- Gabriel Ugarte Vera, Subsecretario de Evaluación Social.